



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

281

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. servicio jurídico-administrativo de planeamiento. La Junta de Gobierno aprobó inicialmente el procedimiento para dejar sin efecto el estudio de detalle de la UE 77-05 del PGOU y la parcela colindante

Exp: PE 2002/0801.

La Junta de Gobierno, en fecha 5 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el procedimiento para dejar sin efecto las determinaciones del estudio de detalle para la reordenación de volúmenes que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de julio de 2003 referido al ámbito de la UE 77-05 del PGOU y la parcela colindante.

Cumpliendo el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el citado acuerdo a información pública durante UN MES.**

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-

[200208010000/PE-20020801_ACORD_SE-ini.pdf](https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-200208010000/PE-20020801_ACORD_SE-ini.pdf)

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 8 de enero de 2018

La jefa del Servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Sara Lozano Ibáñez

